

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0039/10

VISTO:

El 25° Aniversario de la creación de la Asociación Integral del Discapacitado (AID) Taller Protegido “Vida Nueva” de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que los Talleres Protegidos se reglamentan por Ley 10.592/87, la cual los define como entidades sin fines de lucro que tienen por finalidad la producción de bienes y servicios con un plantel integrado por trabajadores con discapacidades físicas o mentales, preparados y entrenados para el trabajo en edad laboral y afectados por una incapacidad que les impide obtener y conservar un puesto de trabajo en un mercado laboral tan competitivo.

Que la creación y desarrollo del mismo surgió como consecuencia de la necesidad de dar respuesta laboral a jóvenes y adultos de la población con capacidades diferentes, ya que por entonces muchas personas egresaban de la Escuela Especial N° 1 y al no ser absorbidos por el mercado laboral se reclusión en sus casas.

Que estos talleres son ámbitos de trabajo donde personas con discapacidad se incluyen en equipos de trabajo cuya tarea, ritmo y escala de producción son cuidadosamente planificados de acuerdo a la competencia del grupo.

Que en la actualidad cuenta con 20 operarios que reciben la asistencia y capacitación necesaria orientada a desarrollar sus potencialidades para la inserción laboral.

Que la entidad está programando una serie de actos y eventos en el marco de los festejos de sus Bodas de Plata.

Que este Cuerpo resalta y apoya el esfuerzo que lleva adelante la Institución en pos de generar un espacio social y laboral para estos jóvenes y adultos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Municipal el 25° Aniversario de la creación de la Asociación Integral del Discapacitado (AID) Taller Protegido “Vida Nueva” y los actos y eventos programados en conmemoración del mismo.-

ARTÍCULO 2º) Elévese copia de la presente a la Institución.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2010.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2953/10